✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Don Rodrigo de Ayala y Zarate, vecino de esta ciudad
y don Rodrigo Zarzeno a Rodaeche, vecino de esta ciudad
y don Pedro de Villegas Zarate
y don Antonio de Figueroa Zarate
y don Francisco de Rebolledo
y don Francisco de Rebolledo
y don Juan de Ribas Capel, Regidor
y don Joseph de Zaldivar, Regidor
y don Gonçalo de Zaldivar, Regidor
Juan Bozalcoechea, Regidor
y don Fernando de Aguirre, Regidor
y Juan Ybarra Llamas, Regidor
Juan de Ureta, Procurador

Y le estando así juntos en el dicho ayuntamiento, se dio cuenta de
cierto oficio de don Francisco de los
Ríos y Legredo, fecho en Madrid, por el cual se
trata de como los Señores Consejo de su Majestad
y Real Hacienda, en cumplimiento de la carta
y real cédula de su Majestad, que se les
notificó, se ha servido de repartir de
nuevo los millones de los millones
por todos los partidos de Castilla, y
que a este partido le tocan
[illegible] ducados, y que se
[illegible] por el dicho ayuntamiento
para que se pague por los pueblos
y partidos comprehendidos en el dicho
partido, y que se ha de dar
[illegible] a los dichos
[illegible] y
[illegible] Y
[illegible] Y
[illegible]